



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL,

26 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5664-
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803, referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 3.- El decreto N° 2.093 de fecha 23 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento interno de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El reglamento Interno de Mejoramiento de la Gestión Municipal, sancionado por decreto N° 2.093 de fecha 23 de Abril de 2014.
2. El artículo N° 19, mediante el cual se establece que existirá un comité de metas conformado por dos funcionarios representantes del Alcalde y un funcionario por cada una de las asociaciones en vigencia en la Municipalidad.

DECRETO:

ESTABLECESE, que el Comité de Metas, estará formado por los siguientes funcionarios o quien subrogue el cargo a falta del titular:

TITULARES:

- **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Administrador Municipal, Grado 6°, representante Alcaldesa.
- **ROBERTO ROSAS VILLARROEL**, profesional Unidad Control, Grado 10°, representante Alcaldesa.
- **ARIEL BELMAR LUNA**, profesional grado 8° Dirección de Obras, representante Asociación de Funcionarios.
- **PATRICIO VERGARA LARA**, Jefatura grado 11°, representante Asociación de Funcionarios

SUPLENTES:

- **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Asesor Jurídico, Grado 7°, representante Alcaldesa.
- **ADOLFO SEPULVEDA CRUZ**, profesional Informática, Grado 10°, representante Alcaldesa.

Actuará como Secretario del Comité, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Encargada de Personal, Grado 9°, o quien haga sus veces en el municipio.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL